



Hacienda

# Departamento **del Chocó**

**Viabilidad**  
Fiscal Territorial  
**2022**

Fotografía: Adobe Stock

## Tabla de Contenido

<b>I.</b>	<b>Contexto y Antecedentes.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Organización institucional.....</b>	<b>4</b>
1.	Sector Central .....	4
2.	Sector Descentralizado .....	5
<b>III.</b>	<b>Estructura y dinámica fiscal .....</b>	<b>5</b>
1.	Ingresos .....	5
2.	Gastos.....	9
3.	Deuda Pública .....	12
<b>IV.</b>	<b>Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero .....</b>	<b>14</b>
1.	Resultado Fiscal .....	14
2.	Situación Financiera desde la Perspectiva Contable .....	15
3.	Liquidez y Solvencia de Corto Plazo .....	18
4.	Límites de Endeudamiento .....	19
5.	Límites Gastos de Funcionamiento.....	21
6.	Aportes al FONPET .....	22
<b>V.</b>	<b>Fortalezas y vulnerabilidades fiscales .....</b>	<b>23</b>
1.	Estructura financiera .....	23
2.	Ejecución y constitución de reservas presupuestales .....	24
3.	Provisión del Pasivo Pensional.....	24
4.	Situación financiera del sector descentralizado .....	25
	4.1. Empresas y Establecimientos Públicos.....	25
	4.2. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos .	25
5.	Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08) .....	26
6.	Pasivos contingentes .....	26
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>28</b>
	Balance Financiero Departamento del Chocó .....	30

## I. Contexto y Antecedentes

El Departamento de Chocó está conformado por 30 municipios y 127 resguardos indígenas.

Conforme la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, al cierre de 2022 el PIB preliminar del Departamento creció 18%, sumando \$6 billones y representando el 0.4% de la producción nacional. El primer renglón del PIB departamental se generó en las actividades de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios (32%), seguido de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (22%), explotación de minas y canteras (17%), comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (14%), construcción (4%), actividades financieras, de seguros e inmobiliarias (4%) y demás sectores productivos (7%).

La población proyectada por el DANE para 2022 fue de 553.519 habitantes, el 44% ubicada en las cabeceras y el 56% en el resto de las áreas.

La tasa de desempleo en 2022 fue de 12,5%, 0,1 puntos superior a la registrada al finalizar 2021 y mayor a la estimada en el total nacional (12,1%).

Con la última información disponible en el DANE, al finalizar 2021 el nivel de pobreza monetaria en el Departamento fue de 63,4%, aunque disminuyó con relación a 2020, continuó siendo superior 24,1 puntos por encima del promedio nacional (39,3%); por otra parte, la distribución del ingreso (coeficiente de GINI) tendió a mantenerse constante, ubicándose alrededor del 0,54, también superior al nacional.

El análisis de brechas elaborado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP señaló los siguientes indicadores:

- Servicios públicos: En 2018 en acueducto fue del 28,5% y en alcantarillado del 20,4%, para 2019 en energía eléctrica rural del 72,3% y para 2021 en internet fue del 5%.

- Salud: En la vigencia 2021 se encontraban aseguradas al sistema de salud 440.172 personas, de ellas 84,7% se encontraban afiliadas al régimen subsidiado, 12,6% en el contributivo y 2,7% en los especiales.
- Educación: A 2020 obtuvo una cobertura neta total de 83,9%; el mayor acceso se presentó en primaria (85,8%) y el menor en educación media (26%).

En la vigencia 2021, los ingresos diferentes del SGR crecieron 11% y el gasto total 16% respecto a 2020, principalmente, por la reactivación de la inversión. El balance fiscal resultó positivo, el cual se extendió con las partidas de financiamiento, situación que requiere la mejora del proceso de planeación presupuestal. El desempeño tributario fue positivo gracias a la reactivación de los sectores comerciales y económicos y las medidas anticontrabando de cervezas, licores y cigarrillos. El sector central y la Contraloría mantuvieron sus gastos dentro del límite de la Ley 617 de 2000, pero la Asamblea nuevamente incumplió. En relación los aportes al FONPET el Departamento no dio cumplimiento al límite legal al no efectuar aportes.

La deuda pública, contratada con la Nación, bajó 7% real en comparación con 2020, no obstante, fueron judicializada a inicios de 2022, por incumplimientos de pago. El Departamento no contó con calificación de riesgo, pero en los términos de la Ley 358 de 1997 mantuvo su capacidad legal de endeudamiento.

En el sector salud le fue impuesta la medida preventiva de Plan de Desempeño, la que fue objeto de una reformulación y dos extensiones, la última de estas aprobada en septiembre de 2021. Esta medida preventiva fue levantada en diciembre de 2022, por cumplimiento de las actividades establecidas.

## II. Organización institucional

### 1. Sector Central

Al finalizar la vigencia 2022 la estructura organizacional y administrativa del Departamento se encontraba conformada por el Despacho del Gobernador y siete secretarías: Gestión Administrativa y Talento Humano, Interior, Hacienda, Educación, Agricultura y Medio Ambiente, Planeación, Cultura y Turismo. Al despacho del Gobernador estaban adscritas las

oficinas de Control Interno, Contador General, Asesor Jurídico, Gestión Social y la Secretaría Privada.

La planta de personal la Gobernación de Chocó está establecida por el Decreto 187 de 2013. Con la última información disponible, el número de cargos de la administración central y organismos de control es de 269 funcionarios, concentrando en el despacho y secretarías (68%), seguido de la secretaría de salud (31%) y organismos de control (1%). De la planta el 45% eran cargos de nivel profesional, 25% asistencial, 16% técnico, 7% directivo y 7% asesor; a su vez por tipo de vinculación 223 fueron de carrera administrativa, 44 de libre nombramiento y remoción y 2 de periodo.

## 2. Sector Descentralizado

El sector descentralizado EDS del Departamento del Chocó estaba compuesto por 1 establecimiento público y 1 empresa industrial y comercial del estado, ambos en liquidación.

Tabla 1.  
**Inventario de entidades descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
LOTERIA DEL CHOCO - EN LIQUIDACION	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS</b>		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL CHOCO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SALUD

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República

## III. Estructura y dinámica fiscal<sup>1</sup>

### 1. Ingresos

#### Ingresos diferentes del SGR

Al finalizar la vigencia 2022 el Departamento recaudó recursos diferentes al Sistema General de Regalías - SGR por \$652.769 millones, equivalentes al 99% del presupuesto

<sup>1</sup> Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, al cierre de la vigencia 2022. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del departamento), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) por parte de las entidades descentralizadas en la categoría única de información del presupuesto ordinario (CUIPO).

definitivo y representativos de una caída del 11%, en términos reales a los recaudados en 2021. El 92% del total fueron ingresos recaudados en la vigencia y 8% de años anteriores (recursos del balance).

A su vez, del total de los ingresos percibidos en la vigencia 97% fueron recaudos con situación de fondos y el porcentaje restante sin situación de fondos.

La evolución de los ingresos departamentales estuvo incidida por el desempeño de los recursos de capital, particularmente por menores retiros de FONPET. El 74% del total de ingresos lo aportaron las transferencias, el 15% los tributarios y no tributarios y el 11% los ingresos de capital.

Tabla 2.  
**Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Tributarios y no tributarios	93.557	98.963	-6%	14%	15%
Transferencias corrientes	450.586	482.833	-5%	70%	74%
Ingresos de capital	103.897	70.973	-40%	16%	11%
Transferencias de capital	0	3.547	NA	0%	1%
Desembolsos del crédito	0	4.000	NA	0%	1%
Recursos del Balance	37.726	49.061	15%	6%	8%
Otros <sup>2</sup>	66.171	14.365	-81%	10%	2%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>648.039</b>	<b>652.769</b>	<b>-11%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios disminuyeron 8% real y representaron el 90% del presupuesto definitivo de la vigencia. La caída de los recaudos tributarios reflejó especialmente la reducción de su principal componente, los impuestos, que disminuyó 10%, y entre ellos los renglones de licores y cigarrillos (cayeron 22% y 16%, respectivamente). El aumento observado en el impuesto al consumo de cerveza amortiguó el desempeño de los otros dos renglones del agregado.

Tabla 3.  
**Ingresos Tributarios**  
Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Impuestos al Consumo	75.204	76.726	-10%	86%	84%
Cerveza	22.219	29.161	16%	25%	32%
Licores	43.593	38.669	-22%	50%	42%
Cigarrillos y Tabaco	9.392	8.896	-16%	11%	10%
Registro y Anotación	1.835	1.972	-5%	2%	2%
Impuesto sobre Vehículos Automotores	187	208	-2%	0%	0%
Estampillas	4.089	3.149	-32%	5%	3%
Sobretasa a la Gasolina	5.597	6.235	-2%	6%	7%
Otros Impuestos	701	2.963	274%	1%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>87.613</b>	<b>91.253</b>	<b>-8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

La Gobernación informó que, para fortalecer el recaudo, implementó acciones de fiscalización a través del programa Anticontrabando, con presencia en la mayoría de los municipios y priorizando las zonas con más incidencia de ese delito. Así mismo se adelantaron visitas a establecimientos comerciales y bodegas, y controles y operativos viales en zonas estratégicas, con apoyo de la Policía Nacional, y la destrucción de productos aprehendidos. A propósito, la Federación Nacional de Departamentos catalogó al Departamento de Chocó entre los 10 primeros departamentos por el rendimiento en la lucha anticontrabando. Además, la Gobernación está adelantando la actualización del estatuto de rentas, y se ha interesado en facilitar los canales de pago para los contribuyentes y la expedición de certificaciones digitales online.

Contrario a lo ocurrido en 2021, se registró una tendencia generalizada a la baja de las demás rentas, afectando el recaudo de los impuestos de registro, sobretasa a la gasolina, vehículos y las estampillas, estas últimas con un descenso de casi 33% en términos reales frente a 2021.

El desempeño del agregado de los demás impuestos<sup>2</sup>, estuvo favorecido por un mayor recaudo del IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares del régimen anterior, como también de la nueva tasa prodeporte.

<sup>2</sup> Conformados por IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares, tasa prodeporte y el impuesto de loterías foráneas.

Los impositoconsumos fueron los tributos más importantes del Departamento, al aportar el 84% del total, seguidos por la sobretasa a la gasolina con 7%, estampillas con 3%, otros impuestos con 3% y registro y anotación con 2%.

Los ingresos no tributarios, crecieron 15% gracias a la expansión de la venta de servicios y las operaciones comerciales por derechos de explotación del monopolio de licores y juego de suerte y azar. Este tipo de ingresos estuvo compuesto 64% por participación y derechos por monopolio, 17% por venta de bienes y servicios, 10% por contribuciones y 8% por tasas, derechos, multas y sanciones.

El 96% de las transferencias corrientes lo originó el Sistema General de Participaciones – SGP y el restante 4% provino de otras entidades de la Nación, por concepto las participaciones de la sobretasa al ACPM, impuesto al consumo, Programa de Alimentación Escolar - PAE, y asignaciones de entidades de la Nación para los sectores de salud y educación.

Los ingresos de capital cayeron 40%, explicado en gran parte por las restricciones en los retiros de FONPET para inversión y pago de mesadas pensionales. En cambio, los recursos del balance crecieron 15% real.

Los recursos del balance representaron el 69% de los ingresos de capital, 15% fueron del desahorro FONPET, 6% desembolsos del crédito, 5% transferencias de capital<sup>3</sup>, 3% otros recursos y 3% rendimientos financieros.

Adicionalmente, al finalizar la vigencia 2022 el presupuesto de ingresos del SGR<sup>4</sup> sumó \$90.339 millones, los cuales en su totalidad correspondieron a ingresos corrientes. Los mayores recursos (90%) se percibieron a través de la asignación para la inversión regional,

---

<sup>3</sup> Por concepto de transferencias de capital se recaudaron \$3.547 millones, que corresponden a ingresos recibidos de terceros que no están sujetas a ninguna contraprestación financiera o de retorno de capital -DGPN 2008.p38. Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).

<sup>4</sup> El SGR tiene su propio sistema presupuestal de caja que comprende dos años (bienal) y los recursos disponibles en caja (giros del sistema) solo se incorporan en el presupuesto de la entidad ejecutora en un capítulo independiente, una vez los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD viabilicen y aprueben la ejecución de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con estos recursos. Este capítulo tendrá su propio sistema de registro y contabilización, según su destinación y por cada proyecto aprobado, y su manejo se rige por los principios del SGR.

seguido (10%) por ciencia, tecnología e innovación. Los recursos del SGR representaron el 14% de los demás ingresos recibidos por el Departamento.

Tabla 4.  
**Presupuesto definitivo del Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2021-2022	
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>90.339</b>	<b>100%</b>
Asignaciones del Sistema General de Regalías	90.339	100%
Asignación para la Inversión Regional	81.578	90%
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación	8.762	10%
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>90.339</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Gastos

### Gastos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia, los compromisos de gasto del Departamento con recursos distintos al SGR sumaron \$599.527 millones, esto es 13% menos en términos reales con respecto al año anterior. El monto representó un nivel de ejecución equivalente al 89% del presupuesto definitivo.

La evolución negativa del gasto reflejó la contracción de la inversión y del servicio de la deuda, como también de los gastos de funcionamiento. Al observar la estructura, se encuentra que la inversión se mantuvo como el principal renglón (79% del total), seguido por el funcionamiento (13%) y el servicio de la deuda (1%).

La Entidad Territorial presentó un rezago presupuestal<sup>5</sup> de \$56.237 millones, compuesto 88% por inversión, 11% por funcionamiento y 1% por servicio de la deuda, que representaron el 10% de los ingresos corrientes.

<sup>5</sup> El rezago presupuestal está compuesto por las reservas presupuestales (compromisos que no se obligan) más las cuentas por pagar (obligaciones que no se pagan) de la vigencia en la que se comprometieron o se obligaron en las entidades del presupuesto.

Tabla 5.  
**Compromisos del año sin SGR**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	vigencia	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Funcionamiento	75.406	80.836	-5%	12%	13%
Inversión	523.670	514.120	-13%	86%	86%
Servicio de la deuda	8.240	4.571	-51%	1%	1%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>607.316</b>	<b>599.527</b>	<b>-13%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las transferencias continuaron siendo el rubro más representativo del funcionamiento (38%), correspondió al pago de mesadas, parte de ellas canceladas con retiros FONPET, sentencias y conciliaciones, fondo de subsidio sobretasa a la gasolina, participaciones de impuestos y aportes al FOMAG. Por su parte, los gastos de personal representaron el 29%, la adquisición de bienes y servicios el 18%, otras 8% (incluidos órganos de control) y atención del déficit fiscal 7%.

Tabla 6.  
**Gastos de Funcionamiento**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	Composición 2022
	2022	
Gastos de personal	23.297	29%
Adquisición de bienes y servicios	14.434	18%
Transferencias corrientes	29.109	36%
Transferencias de capital	1.598	2%
Gastos de comercialización y producción	219	0%
Adquisición de activos financieros	0	0%
Disminución de pasivos	6.009	7%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	274	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	5.896	7%
<b>TOTAL</b>	<b>80.836</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de inversión financiados con recursos diferentes al SGR, cayeron 13%, en términos reales, frente a lo ejecutado en 2021.

El 83% de la inversión ejecutada en 2022 se destinó al sector educación, concentrada en servicios personales del sector y alimentación escolar, el 11% correspondió a salud, en especial en prestación de servicios a población no asegurada y salud pública, 2% a gobierno

territorial por cuenta de la adquisición de bienes y servicios, 2% al conjunto de otros sectores, en mayor parte en ambiente y desarrollo sostenible, ciencia, tecnología e innovación y cultura, 1% a inclusión social y reconciliación y 1% a atención del déficit fiscal de inversión de los programas de saneamiento adelantados por las ESE del Departamento.

Tabla 7.  
**Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR**

Valores en millones de \$

Concepto	TOTAL	Composición
		2022
Educación	428.204	83%
Salud y Protección Social	58.985	11%
Vivienda, Ciudad y Territorio	239	0%
Gobierno Territorial	10.214	2%
Transporte	0	0%
Inclusión Social y Reconciliación	3.324	1%
Deporte, Recreación y Cultura	1.258	0%
Resto de Sectores*	8.758	2%
Disminución de Pasivos**	3.138	1%
<b>TOTAL</b>	<b>514.120</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de Inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las Entidades Territoriales: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia, tecnología e innovación Comercio, industria y turismo, Información estadística, Justicia y del derecho, Minas y energía, Organismos de control, tecnologías de la información y las comunicaciones, y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las fuentes con las que se financió la inversión correspondieron 91% a recursos de destinación específica (incluido SGP), 7% a ingresos corrientes de libre destinación y propios y 2% a recursos del balance.

Con cargo a recursos del SGR el Departamento contrajo compromisos de gasto en el bienio 2021-2022 por \$56.471 millones<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Tabla 8.  
**Gastos Sistema General de Regalías - SGR**  
Valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD 2021-2022
Gastos de Inversión	56.471
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>56.471</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Deuda Pública

La deuda del Departamento se encuentra contratada con la Nación, la cual fue reestructurada en 2010. De los créditos vigentes uno fue destinado al fortalecimiento institucional y otro al pago de sobrecostos de educación.

De acuerdo con la información reportada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el saldo de la deuda pública a 31 de diciembre de 2022 fue de \$44.383 millones, 2% inferior al registrado en 2021. Del total del saldo, \$23.430 millones correspondieron a capital y \$19.502 millones a intereses de tramos diferidos; adicionalmente se causaron \$1.450 millones por intereses corrientes y de mora.

Durante 2022 amortizaron \$1.250 millones y pagaron intereses por \$2.199 millones. Esta deuda se encontraba garantizada con recursos de la sobretasa al ACPM.

Vale la pena mencionar que el Departamento obtuvo en 2022 un desembolso por \$4.000 millones del Banco de Bogotá, correspondiente a un crédito de tesorería a ser cancelado en 2023, en el marco de la Ley 2155 de 2021, para apalancar gasto corriente y respaldado con recursos diferentes al SGR (propios). Así el saldo de capital de la deuda pública total ascendió a \$46.933 millones.

El Departamento continúa con la problemática derivada con la atención del servicio de la deuda, en vista de la declaración de incumplimiento e inicio de la judicialización de la deuda por parte de la Nación.

Con el fin de sanear la deuda pública en mora y en virtud de lo establecido en el artículo 318 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizar acuerdos de pago, reestructuraciones o refinanciamientos con aquellas entidades que se encuentren en mora en el pago de obligaciones e independiente de la etapa de cobro en que se encuentre, se reitera a la Gobernación la solicitud de presentar una propuesta financiera de reestructuración de la deuda. Es pertinente, que la Entidad Territorial efectúe el análisis de su capacidad de pago, para lo cual deberá tener en cuenta la evolución de la sobretasa al ACPM, renta destinada originalmente al pago del servicio de la deuda, y/o otras rentas que considere pertinentes para reorientar exclusivamente al pago de la deuda pública de modo que pueda garantizar el adecuado servicio, conforme el perfil de amortizaciones propuesto.

El Departamento no cuenta actualmente con calificación de riesgo, la última calificación fue emitida en diciembre de 2014 por la firma BRC S.A., que en ese momento otorgó calificación de riesgo E.

Tabla 9.  
**Saldo y Composición de la Deuda Pública**

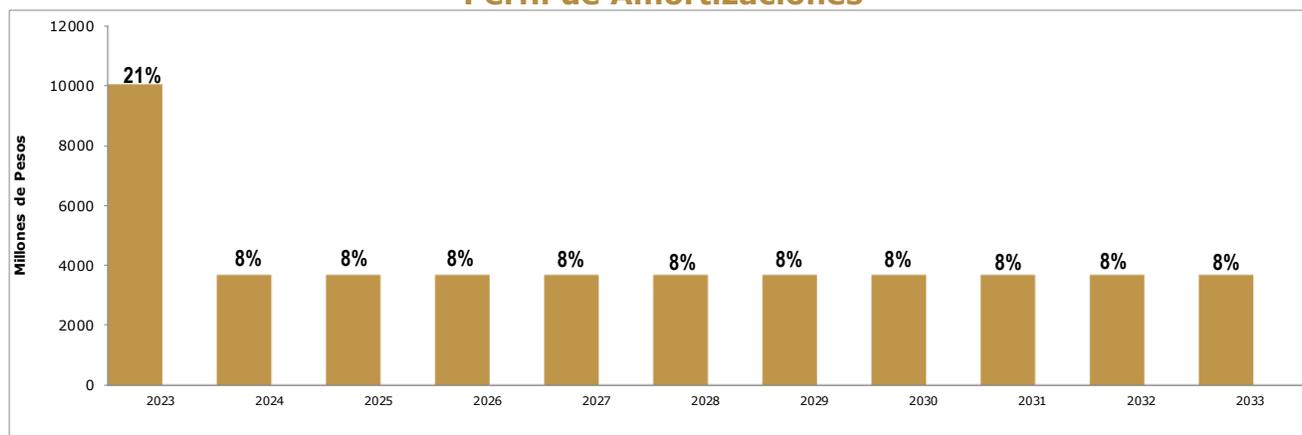
Valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre		%de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés
	2021	2022	2022		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>		
Banca Comercial Interna	0	4.000	9%	Pesos	19,89%
Nación	45.433	42.933	91%	Pesos	IPC
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>45.433</b>	<b>46.933</b>	<b>100%</b>		

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las condiciones originales de la deuda con la Nación consideraban un perfil de amortizaciones hasta el año 2033, con una tasa de interés del IPC. Sin embargo, estas condiciones pueden cambiar dependiendo del acuerdo de pago que presente la Gobernación. El crédito de tesorería será cancelado en su totalidad en el transcurso de 2023.

Gráfico 1.  
Perfil de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## IV. Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero

### 1. Resultado Fiscal

El recaudo de ingresos efectivos<sup>7</sup> (\$599.709 millones) en 2022 superó los gastos comprometidos<sup>8</sup> (\$596.707 millones), y el Departamento generó un superávit fiscal de \$3.001 millones. Al tener en cuenta las partidas de financiamiento (endeudamiento neto, desembolsos y recursos del balance) la Gobernación cerró con superávit presupuestal de \$53.242 millones.

Tabla 10.  
Resultado Fiscal de la Vigencia

Valores en millones de \$

Conceptos	2021	2022
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>9.041</b>	<b>3.001</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>31.683</b>	<b>50.241</b>
Endeudamiento neto	-6.043	1.180
Recursos del balance	37.726	49.061
Disposición de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>40.724</b>	<b>53.242</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>7</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores y que fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2022 como recursos del balance, ni los desembolsos de crédito.

<sup>8</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2022. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a los gastos ordenados en vigencias anteriores, que fueron incorporados y/o ejecutados dentro del presupuesto de la vigencia 2022, ni las amortizaciones de deuda.

El resultado presupuestal fue mayor al generado al cierre 2021, situación que da pie a reiterar la recomendación a la administración para que procure el mejoramiento de sus procesos de planeación y ejecución presupuestal.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR, con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que al culminar 2022 los ingresos presupuestados al SGR fueron mayores a los compromisos efectivamente realizados en \$33.869 millones. Adicionalmente se observa un nivel de ejecución en los recursos del SGR del 63% en esta bienalidad.

Tabla 11.  
**Resultado Fiscal Sistema General de Regalías**  
Valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2021/2022
Total Presupuesto Definitivo SGR	90.339
Total Compromisos SGR	56.471
<b>RESULTADO SGR</b>	<b>33.869</b>
Compromisos/Presupuesto definitivo	63%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable

La información contable del Departamento con corte a diciembre 31 de 2022 mostró activos totales de \$1,95 billones, cayeron 2% real con relación a la vigencia anterior. El 33% estuvo representado por otros activos, 29% por cuentas por cobrar, 27% por efectivo y 9% por bienes de uso y beneficio público y por propiedad, planta y equipo.

Con relación a 2021, la estructura del activo estuvo determinada por el descenso generalizado de los principales componentes, a excepción del agregado de otros activos por cuenta de mayores contabilizaciones de ingresos entregados en administración.

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentaron un saldo de \$1,04 billones, equivalentes al 54% del total de los activos.

Los pasivos totales sumaron \$618.986 millones, cayeron 10% en términos reales. El 60% del pasivo estuvo representado por cuentas por pagar, 23% por beneficios a empleados, 7% por préstamos por pagar, 7% por otros pasivos y 3% por provisiones.

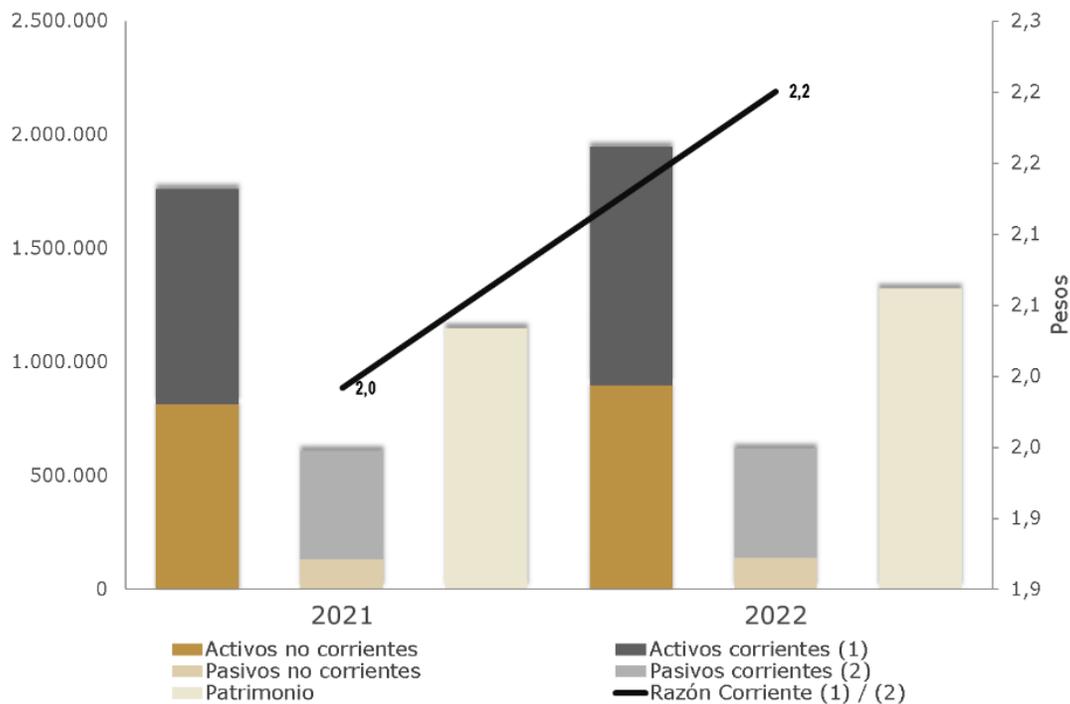
El 77% del pasivo fue clasificado como corriente (\$474.763 millones) y se contrajo 11%. No obstante, se advierte, como en los anteriores informes, que la composición del pasivo entre corriente y no corriente no es coherente, pues el Departamento sigue clasificando como obligación de corto plazo el cálculo actuarial de las pensiones<sup>9</sup>.

La relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que para 2022 existían \$2,2 de activos por cada peso de pasivo, presentando un aumento de \$0,2 respecto a 2021; así, el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes (\$1,04 billones). No obstante, considerando que la clasificación del cálculo actuarial de las pensiones no se efectuó conforme la naturaleza de este tipo de pasivo (largo plazo), el nivel de liquidez podría ser superior al estimado.

---

<sup>9</sup> El cálculo actuarial de pensiones futuras corresponde al valor presente de los pagos futuros que la Entidad deberá realizar a favor del personal activo o de los extrabajadores, una vez estos consoliden su derecho pensional, por tanto, su exigibilidad es de largo plazo.

Gráfico 2.  
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>10</sup> se estimó en \$363.436 millones, y se concentró principalmente en obligaciones por prestación de servicios de salud, adquisición de bienes y servicios y créditos judiciales.

En resumen, al cierre de 2022 el estado patrimonial del Departamento, desde la perspectiva contable, creció 2% y no se presentaron problemas de liquidez en el corto plazo. En este sentido, no se perciben riesgos financieros o de detrimento patrimonial en el Departamento, aunque se recomienda un riguroso seguimiento a las contingencias, ya que podrían afectar la estructura del estado de situación financiera, y la debida clasificación contable del cálculo actuarial de pensiones.

<sup>10</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

### 3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo

Al culminar la vigencia 2022, el Departamento contó con disponibilidades por \$105.973 millones de los cuales el 94% se encontraba en caja y bancos y el porcentaje restante en encargos fiduciarios. El 51% de las disponibilidades correspondió a fondos especiales, 41% a ingresos corrientes de destinación específica, entre estos el SGP, 5% a recursos de capital y 3% a recursos de libre destinación.

Por su parte, las exigibilidades sumaron \$58.193 millones representados en cuentas por pagar (54%), reservas presupuestales (45%) y otras exigibilidades (1%).

Tabla 12.  
**Indicador de Solvencia a Corto Plazo**

Valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
<b>Ingresos Corrientes de libre destinación</b>	<b>3.671</b>	<b>12.617</b>	<b>-8.947</b>
<b>Ingresos corrientes de destinación específica</b>	<b>43.321</b>	<b>30.720</b>	<b>12.601</b>
<b>Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica</b>	<b>9.898</b>	<b>7.990</b>	<b>1.908</b>
<b>Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica</b>	<b>2.374</b>	<b>0</b>	<b>2.374</b>
<b>Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)</b>	<b>31.048</b>	<b>22.730</b>	<b>8.318</b>
<i>SGP Educación</i>	<b>18.811</b>	<b>15.558</b>	<b>3.253</b>
<i>SGP Propósito general</i>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>SGP Asignaciones especiales</i>	<b>12.237</b>	<b>7.172</b>	<b>5.065</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>4.967</b>	<b>0</b>	<b>4.967</b>
<b>Fondos especiales</b>	<b>54.015</b>	<b>14.856</b>	<b>39.159</b>
<b>Fondo Local de Salud</b>	<b>53.975</b>	<b>14.669</b>	<b>39.305</b>
<i>SGP Salud</i>	<b>35.511</b>	<b>11.783</b>	<b>23.728</b>
<i>Otros recursos de salud</i>	<b>18.464</b>	<b>2.886</b>	<b>15.577</b>
<b>Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Fondo de seguridad y convivencia ciudadana</b>	<b>3</b>	<b>167</b>	<b>-164</b>
<b>Fondo de gestión del riesgo</b>	<b>37</b>	<b>19</b>	<b>18</b>
<b>Fondos de contingencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>105.973</b>	<b>58.193</b>	<b>47.780</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que la situación fiscal del Departamento al cierre de 2022 presentó un superávit neto de \$47.780 millones. Lo anterior sugiere que es pertinente mejorar la planeación financiera con el fin de evitar situaciones de acumulación de liquidez y optimizar el uso de los recursos públicos.

## 4. Límites de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la Entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2022. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2023<sup>11</sup>.
- Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2023 mediante la figura de vigencias futuras<sup>12</sup>. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.
- Se incluye el valor de las amortizaciones y los intereses que se proyectan pagar en 2023.

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2023 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 6%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 43%.

---

<sup>11</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2023 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2023.

<sup>12</sup> El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022 sin incluir recursos de regalías.

Tabla 13.  
**Capacidad de Endeudamiento**

Valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	95.631	77.314
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	95.631	77.314
1.2 Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	55.026	55.026
3. Ahorro operacional (1-2)	40.605	22.288
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	41.018	404.454
4.1 Total saldo de la deuda	46.933	46.933
4.2 Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías		0
4.3.Total amortizaciones de la deuda	5.915	5.915
4.4 Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías		0
4.5 Saldo de créditos condonables		0
4.6 Amortizaciones de créditos condonables		0
4.7 Pasivo diferente a financiero		363.436
4.8 Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	2.599	2.599
5.1 Total de intereses de la deuda	2.599	2.599
5.2 Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías		0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	6%	12%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	43%	523%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Una estimación más realista de la capacidad de pago indica que el Departamento tendría ahorro operacional positivo menor en comparación con el calculado conforme a la Ley 358/97, presentándose un incremento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2022 tenía más de un año de causación<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

## 5. Límites Gastos de Funcionamiento

Considerando que el Departamento se clasificó en cuarta categoría para la vigencia 2022, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley 617 de 2000, la Entidad Territorial debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento máximo en 70%, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. Durante la vigencia 2022 la relación fue del 66%, es decir 4 puntos porcentuales por debajo del límite fijado en el artículo 4° de la Ley 617/00.

En este caso se observó que los ICLD presentaron una caída de 20%, menor a la presentada por sus gastos de funcionamiento (21%).

Tabla 14.  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**

Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022	Variación Real 2022/2021
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	65.521	59.633	-20%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	44.212	39.358	-21%
3. Relación GF/ICLD	67%	66%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-3%</b>	<b>-4%</b>	

1/Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con relación a la Asamblea, la remuneración de diputados se ajustó al límite legal, más no el aporte adicional para gastos generales (25% de la remuneración) que excedió el máximo establecido en la Ley 617 de 2000.

Tabla 15.  
**Sección de Asamblea**

Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022
<b>1. Valor comprometido según ejecución presupuestal</b>	<b>2.930</b>	<b>3.519</b>
Remuneración diputados	1.201	1.497
Gastos diferentes a la remuneración	1.151	1.123
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	578	899
<b>2. Límites establecidos por la Ley 617</b>		
Remuneración diputados (Art. 28)	1.439	1.782
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	360	446
<b>Diferencia remuneración diputados</b>	<b>-239</b>	<b>-285</b>
<b>Diferencia gastos diferentes a la remuneración</b>	<b>792</b>	<b>678</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Respecto a los gastos autorizados para la Contraloría departamental, establecidos por la Ley 1416 de 2010, se observó que también superaron el límite legal.

Tabla 16.  
**Sección de Contraloría**  
Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.174	2.377
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.424	2.206
2.1 % ICLD		2.206
2.2 Cuota Auditaje		0
<b>3. Diferencia</b>	<b>-251</b>	<b>171</b>

1/Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.1).

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 6. Aportes al FONPET

De acuerdo con lo reportado por la DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento accedió al Modelo de Administración Financiera MAF para la vigencia 2022, con 86% de reducción de los aportes al FONPET. Adicionalmente, reorientó los aportes de acuerdo con la Ley 2159 de 2021, por tanto, no debía realizar aportes a FONPET durante 2022.

La ejecución presupuestal reportada evidenció que el Departamento no registró compromisos por aportes al FONPET para la vigencia 2022.

Tabla 17.  
**Transferencias al FONPET**  
Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	0	0
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3-2.4-2.5-2.6)	1.389	0
2.1. 10% de ICLD	6.569	820
2.2. 20% de registro	363	55
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
2.6. Disminución aportes por aplicación Art. 42º Ley 2063/2020 Art. 41 Ley 2159	<b>5.543</b>	<b>4.995</b>
2.6.1. 10% de ICLD	5.196	4.652
2.6.2. 20% de registro	347	343
2.6.3. 15% venta activos sector privado	0	0
<b>3. Diferencia</b>	<b>-1.389</b>	<b>0</b>

1/Toma en cuenta lo establecido por la Ley 549 de 1999.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## V. Fortalezas y vulnerabilidades fiscales

### 1. Estructura financiera

Por cuenta de ausencia de pago de algunas de las cuotas del servicio de la deuda con la Nación, ésta declaró el incumplimiento para iniciar su judicialización, y, si bien no se ha iniciado el proceso de cobro judicial y/o coactivo, se espera la presentación de una propuesta de pago ante la DGCPTN para reestructurar la deuda, en el marco de los beneficios establecidos en la Ley del nuevo Plan de Desarrollo Nacional.

Desde 2014 el Departamento no ha sido evaluado por una calificador de riesgo, situación que lo limita a contratar nuevas operaciones de crédito público.

Adicional a lo anterior, la Entidad Territorial presenta otros riesgos financieros asociados a la acumulación de pasivos. Por un lado, el incumplimiento en el pago de cuotas partes pensionales a favor del FONPRECOM por aproximadamente \$43 mil millones y una deuda presunta a favor de FONPET por \$4.385 millones de la vigencia 2020. En el primer caso, es necesario que la Administración aplique el instructivo conjunto No.02 de 2016, respecto a la depuración de cuotas partes y avance en las gestiones de desahorro FONPET para su atención. Con relación a la posible deuda con FONPET se requiere iniciar las acciones para determinar el origen de las obligaciones, se certifique y evidencie los pagos efectuados en esa vigencia y las reorientaciones efectuadas en el marco del Decreto 678 de 2020 y se proponga un acuerdo de pago a la DRESS en el evento de que exista deuda a cargo.

En 2022 los indicadores de límite de gasto de los órganos reincidieron en incumplimiento, situación que podría restringir la obtención de mayores recursos provenientes de entidades del orden nacional. Es urgente que la Entidad efectúe una revisión de los gastos, con el fin de que se ajusten a los límites máximos permitidos.

A pesar de que el Departamento mantuvo su categorización para la vigencia 2023, la Contaduría General de la Nación clasificó la Entidad en tercera categoría, debido a que sus ICLD superaron los 60.000 SMLMV, situación que le implicará un aumento de sus gastos de funcionamiento, tanto para la Asamblea como para la Contraloría.

El agravamiento de la situación de orden público puede generar que la producción interna departamental nuevamente retroceda y pierda los avances logrados en reactivación económica en las últimas vigencias.

Con el control automático previo de legalidad proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, respecto a la Ordenanza 162 de 2022 por medio de la cual se crea el Municipio de Nuevo Belén de Bajirá, en materia fiscal y financiera el Departamento tendrá que adelantar las modificaciones presupuestales encaminadas a la atención de la población y a la prestación de servicios a la nueva entidad territorial, como de la puesta en funcionamiento de la administración municipal. Por otro lado, la Gobernación deberá proceder a adelantar el referendo que trata el artículo 15, inciso segundo del parágrafo 1 de la Ley 617 de 2000 y su modificación.

## **2. Ejecución y constitución de reservas presupuestales**

El Departamento no reportó la ejecución de reservas del año 2022 en CUIPO. Sin embargo, con base en la información reportada en la categoría de Cierre Fiscal del FUT correspondiente a la vigencia 2021 evidenció el registro de reservas presupuestales a ejecutarse en la vigencia 2022 por \$34.592 millones.

La información reportada en la categoría de Cierre Fiscal del FUT evidencia el registro de reservas presupuestales a ejecutarse en la vigencia 2023 por \$26.254 millones, es decir, el 4% del presupuesto 2022.

De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y el pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación, la constitución de reservas es justificada solo en casos extraordinarios y se debe realizar siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación.

## **3. Provisión del Pasivo Pensional**

De acuerdo con la información contable, a 31 de diciembre de 2022 el cálculo actuarial del pasivo pensional sumó \$117.224 millones. La reserva correspondiente al Plan de Activos para Beneficios a Empleados y Posempleo se mantuvo en \$84.230 millones.

Es pertinente mantener actualizada la información de los estados contables, con base en la normatividad y los instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación, y en la información del cálculo actuarial suministrada en PASIVOCOL por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## **4. Situación financiera del sector descentralizado**

### ***4.1. Empresas y Establecimientos Públicos***

El sector descentralizado del Departamento no reportó información financiera ni presupuestal al CHIP. Esta situación constituye uno de los riesgos más relevantes a los que está expuesta la Entidad Territorial por las implicaciones fiscales y financieras que podría representar para la administración central.

Frente a lo anterior, se reitera el propósito de efectuar el seguimiento al proceso de liquidación de la Licorera y DASALUD, en esta última con pasivo cierto y contingente a cargo sin fuente de financiación, lo que podría implicar su judicialización y mayores costos administrativos.

### ***4.2. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos***

El Departamento del Chocó cuenta con una red pública hospitalaria conformada por 6 ESE, 1 de carácter departamental y 5 de carácter de municipal. El Municipio de Quibdó cuenta con 2 ESE, 1 de I nivel y 1 de II nivel de complejidad y los Municipios de Condoto, El Carmen de Atrato, Itsmina y Tadó cuentan, cada uno, con una ESE de orden municipal de primer nivel de complejidad

Frente al riesgo de las ESE, según la Resolución 1342 de 2019, estaba en riesgo medio la ESE San Francisco de Asís y en alto el Hospital San José de Condoto. Al cierre de 2022 fue viabilizado el PSFF del Hospital de San José de Condoto, y se encontraba viabilizado, en ejecución y evaluación el PSFF de la ESE Ismael Roldán Valencia de Quibdó, frente al cual se determinó la posibilidad de su modificación.

## **5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)**

### **Sector Salud**

En el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Chocó adoptó una medida preventiva de Plan de Desempeño en octubre de 2017, la cual fue objeto de extensión y reformulación en dos ocasiones, en la vigencia 2019 y 2021.

Analizadas las actividades establecidas en la matriz de seguimiento del Plan de Desempeño, la evaluación final efectuada en 2022 concluyó que el Departamento de Chocó terminó la ejecución de las actividades previstas, toda vez que se mostraron avances concretos relacionados con la administración del Fondo Local de Salud, la implementación del proceso de auditoría y saneamiento de la deuda y la ejecución de recursos del SGP - Salud Pública. En este sentido, y considerando que en el plazo previsto la Entidad Territorial superó los eventos de riesgo que dieron origen a la medida preventiva, se levantó el Plan de Desempeño.

### **Sector Educación**

El Departamento de Chocó no cuenta con medida activa o priorizada para las actividades de la estrategia. En el último corte del informe de monitoreo sectorial (diciembre de 2021) remitido por el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Chocó fue evaluado con aceptable. Por lo anterior, no fue priorizado en 2022 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

## **6. Pasivos contingentes<sup>14</sup>**

El Departamento reportó a 31 de diciembre de 2022, 1.142 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estiman pretensiones por \$143.730 millones.

Por tipo de proceso el 77% correspondió a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, 10% a acciones de tutela, 8% a procesos ejecutivos y de cobro coactivo, 2% a reparaciones directas, 1% a ordinarios laborales y 1% a acciones populares y 1% al resto de

---

<sup>14</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

procesos. Los procesos más representativos en términos del monto de las pretensiones fueron las acciones populares y de nulidad y restablecimiento del derecho, que en conjunto representaron el 73% del total.

Tabla 18.  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

Valores en millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Acción de Grupo	0	2	0	1.751	0%	1%
Acción de Cumplimiento	0	1	0	0	0%	0%
Acción Popular	0	12	0	70.884	0%	49%
Acción de Tutela	14	109	115	290	3%	0%
Acción de Simple Nulidad	0	2	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	1	879	50	34.089	1%	24%
Acción Contractual	0	3	0	0	0%	0%
Acción de Reparación Directa	1	21	91	15.737	3%	11%
Acción de Lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Contractual	0	44	0	6.934	0%	5%
Ejecutivo Singular	3	34	2	7.130	0%	5%
Ordinario Laboral	6	14	3.184	607	93%	0%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	17	0	6.149	0%	4%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0	0	0%	0%
Otros	0	4	0	159	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1142</b>	<b>3.442</b>	<b>143.730</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Respecto al registro contable de los pasivos contingentes, se redujo a \$14.506 millones las provisiones para litigios y demandas, mientras que en cuentas de orden, por pasivos contingentes se revelaron \$61.950 millones.

Así las cosas, los procesos legales se convierten en un factor de riesgo alto para las finanzas departamentales, siendo necesario provisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la Entidad Territorial.

Se recuerda sobre la implementación de la metodología para la valoración y calificación del riesgo de los procesos judiciales, conciliaciones prejudiciales y acciones de repetición y su respectiva causación contable, conforme lo ordena el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, establecido por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, sobre la constitución

del fondo de contingencias conforme lo ordenado en el párrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

En la vigencia 2022 el Departamento de Chocó recaudó ingresos por \$652.769 millones, 11% inferiores, en términos reales, con respecto a la vigencia 2021. Así mismo sus gastos por \$599.527 millones se rezagaron en mayor proporción a los ingresos 13%.

Los principales agregados que conforman los ingresos diferentes al SGR, presentaron variaciones negativas, en mayor medida por los ingresos de capital, en particular, el desahorro FONPET. En el gasto se observaron caídas en todos sus rubros, especialmente en la inversión. En consecuencia, el Departamento cerró con balance fiscal positivo, y al considerar las partidas de financiamiento, arrojó un superávit presupuestal de \$53.242 millones, situación que exige mejoramientos de los procesos de planeación y ejecución presupuestal en aras de optimizar el uso de los recursos.

Para 2022, el recaudo de impuestos cayó 8%, a pesar de los esfuerzos aplicados por la Administración principalmente, las medidas anticontrabando de cervezas, licores y cigarrillos.

Para 2022, la gestión tributaria se rezagó 8%, a pesar de los esfuerzos aplicados por la Administración principalmente, las medidas anticontrabando de cervezas, licores y cigarrillos. A excepción del imptoconsumo de cerveza, IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares y la tasa prodeporte, el resto de impuestos presentaron tendencia a la baja, destacándose las estampillas con casi una tercera parte.

Los gastos de funcionamiento presentaron un rezago del 5% al cierre de 2022. Aunque los gastos de funcionamiento del sector central se ubicaron dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, los compromisos de sus órganos de control los superaron. De ahí que se insista en la pronta adopción de medidas de austeridad del funcionamiento, con el fin de cumplir los indicadores de límite de gasto y generar recursos de libre destinación para fortalecer la inversión social.

La inversión se contrajo 13% y se enfocó en educación, especialmente en servicios personales del sector y alimentación escolar.

La deuda pública subió 6% en comparación con 2021, ya que se percibió un crédito de tesorería por \$4.000 millones. El saldo se concentró en créditos que fueron adquiridos con la Nación, de los cuales se inició su judicialización. Se está a la espera de que la Gobernación radique una propuesta de pago viable y así concretar un acuerdo de pago entre las partes, conforme los beneficios otorgados por la Ley del nuevo Plan de Desarrollo Nacional.

Si bien el Departamento cuenta con capacidad de pago en las condiciones que establece la Ley 358 de 1999, puede presentar restricciones en el acceso a nuevos créditos ya que no cuenta con una calificación de riesgo vigente e incurrió en incumplimiento de los indicadores de Ley 617 de 2000 para algunas de sus secciones presupuestales.

Sigue preocupando que el Departamento no cuente con información del desempeño fiscal de su sector descentralizado (EDS), por lo que urge adelantar un análisis de cada una estas. Las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 exigen a las entidades descentralizadas ser financieramente autosuficientes.

En contra de la Entidad existían 3.442 procesos judiciales en contra, cuyas pretensiones y cuantías se estimaron en \$143.730 millones, siendo las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, reparaciones directas y populares las más relevantes, situación que se convierten en un factor de riesgo para las finanzas departamentales, siendo necesario provisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, y fortalecer la defensa jurídica de la Entidad Territorial. Adicionalmente, es necesario crear de manera formal el fondo de contingencias, conforme las Leyes 448 de 1998 y 1955 de 2019.

Los principales retos para el Departamento se orientan en procurar el cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, continuar en el mejoramiento de la gestión tributaria y de recaudo propio, adoptar medidas de racionalización del gasto de funcionamiento, contener los riesgos provenientes del sector descentralizado y efectuar un seguimiento a los pasivos contingentes, en especial los originados en la judicialización de las administración y resolver el evento de incumplimiento de la deuda con la Nación.

## Departamento del Chocó

### Balance Financiero

Valores en millones de \$

NOMBRE DE CONCEPTO	AÑO 2022
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>599.709</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>581.796</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>91.253</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7.711</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>482.833</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>17.912</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>596.707</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>74.940</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>5.896</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>174</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>1.578</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>514.120</b>
Educación	428.204
Salud y Protección Social	58.985
Vivienda, Ciudad y Territorio	239
Gobierno Territorial	10.214
Transporte	0
Inclusión Social y Reconciliación	3.324
Deporte y Recreación	1.258
Resto de Sectores	8.758
Disminución de Pasivos	3.138
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>3.001</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>50.241</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>1.180</b>
<b>Interno</b>	<b>1.180</b>
Desembolsos	4.000
Amortizaciones - Principal	2.820
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
Recursos del Balance	49.061
Disposición de activos	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	<b>0</b>
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	53.640
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>0</b>
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	652.769
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	599.527
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	53.242

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.